INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) de 2021. Informo a la señora Juez que se recibieron comunicaciones de las entidades financieras: BANCO CAJA SOCIAL S.A, por medio de la cual manifiestan que los demandados LUIS FELIPE IRURITA JARAMILLO y FRANCISCO GERARDO PARADA GELVEZ no tienen vinculo comercial vigente con dicha entidad. De la misma manera el BANCO DE BOGOTA S.A., informa que en contra de los demandados ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00205-00

AGREGAR a la presente demanda las comunicaciones de las entidades financieras: BANCO CAJA SOCIAL S.A, por medio de la cual manifiestan que los demandados LUIS FELIPE IRURITA JARAMILLO y FRANCISCO GERARDO PARADA GELVEZ no tienen vinculo comercial vigente con dicha entidad. De la misma manera el BANCO DE BOGOTA S.A., informa que en contra de los demandados ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Libertad y Orden
República de Colombia

**MÓNICA MENDEZ SABOGAL**
Juez Décima Civil del Circuito de Cali

D.E.C.C.